MUNICIPIO DE PÁCORA
RESOLUCIÓN NUMERO 519
(Diciembre 26 del 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS No. MP-CM-001-2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 del Constitución Nacional, la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Municipio de Pácora - Caldas, adelantó un proceso contractual a través de la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS No. MP-CM-001-2025** y cuyo objeto es: **"*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO PARA EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA LOCALIZADO EN EL SECTOR NORORIENTAL DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS".***

Que de acuerdo con la necesidad expuesta en el estudio previo se requiere el mejoramiento de vivienda para la población beneficiada con el fin de garantizar una mejor calidad de vida para la población urbana y rural.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 30 numeral 2 de la Ley 80 de 1993 y por el Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos necesarios y existe disponibilidad presupuestal para respaldar el contrato que se pretende celebrar en proceso desarrollado por el municipio.

Que el valor estimado para llevar a cabo el proceso contractual fue por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS COP ($ 259.724.640), incluido todos los costos y gastos que se generen en la legalización ejecución y liquidación del contrato.

Que el desarrollo del proceso se respaldó con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA CDP	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL CDP
20251004	08/10/2025	1.2.3.3.04: Otras transferencias corrientes de ades con destinación específica .02.02.009.3 Aunar esfuerzos técnicos, financie nistrativos para la formulación del plan parci rrollo en el suelo de expansión urbana localiza ctor nor-oriental del Municipio de Pácora 1.2.4.3.03: SGP-Propósito General-Propósito ge inversión .02.02.009.1 Programas de capacitación y asist ca orientados al	$ 260.000.000

Que así mismo se elaboró el proyecto de pliego de condiciones y este se publicó en el SECOP II.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma SI se recibieron observaciones al proceso y su respuesta fue publicada en el SECOP II.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma SI se recibieron solicitudes de limitar el proceso a mipyme sin embargo no se cumplió con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, razón por cual el proceso no quedó limitado.

Que de acuerdo con la **Resolución Administrativa No. 487 del 12 de Diciembre del 2025** se ordenó la apertura del proceso contractual.

Que al término del plazo para la recepción de ofertas se recibieron las siguientes ofertas:

DOCUMENTO	NOMBRE PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICADO EN CORRESPONDENCIA
901.135.570-5	FUCAR S.A.S.	17/12/2025 5:59 PM

Que se procedió por el comité evaluador a verificar los requisitos habilitantes y establece el orden de elegibilidad, para lo cual en la evaluación publicada se estableció que la adjudicación procede a la oferta presentada por **FUCAR S.A.S.**, con NIT 901.135.570-5, representada legalmente por **SAMFIR**

GONZÁLEZ GRAJALES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.993.371 de Dosquebradas, Risaralda.

Que los interesados pueden consultar de manera física los documentos en las instalaciones de la entidad, Secretaría General y de Gobierno, piso 2 Palacio Municipal o a través de los documentos publicados en el SECOP II.

En mérito de lo anterior, el alcalde Municipal,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. MP-CM-001-2025**, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO PARA EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA LOCALIZADO EN EL SECTOR NORORIENTAL DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS"*** al proponente **FUCAR S.A.S.**, con NIT 901.135.570-5, representada legalmente por **SAMFIR GONZÁLEZ GRAJALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.993.371 de Dosquebradas, Risaralda.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la adjudicación es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS COP ($ 259.724.640),** incluido IVA.

ARTICULO TERCERO: Proceder a la elaboración del contrato respectivo en los términos del proceso contractual y la oferta seleccionada.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al contrato que se pretende celebrar.
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Pácora a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ
Alcalde Municipal – Gobierno de Pácora